



CONSEJO DE MONUMENTOS CON PLANO

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES 01 DIC 2017

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES 05 FEB 2018 916.-

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA

DIVISION JURIDICA COMITE 6 JEFE AGA 04 DIC. 2017

DIVISION JURIDICA VDC/JUDAR/BA

FIJA Y AMPLIA LIMITES DEL MONUMENTO HISTORICO "CASA DE PABLO NERUDA", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO N° 622, DE 1990, DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

SANTIAGO,

DECRETO N° 0400 *01.12.2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 622, de 31 de julio de 1990, del Ministerio de Educación, se declaró como Monumento Histórico la "Casa de Pablo Neruda", que se encuentra ubicada en calle Fernando Márquez de la Plata N° 019, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio urbano del Consejo de monumentos nacionales, propuso en la sesión de 11 de mayo de 2016, la fijación de límites, incorporando en ellos la Plaza del Poeta, que fue creada o diseñada para complementar funcionalmente a la casa, formando un conjunto con ella;

que, la declaratoria de 31 de julio de 1990, no describía los límites, ni adjuntaba un plano que diera cuenta de ellos; razón por la cual se dicta el presente acto administrativo;

que, el Consejo de monumentos nacionales, aprobó en dicha sesión por mayoría de los presentes, la propuesta de fijación y ampliación de límites con la incorporación a que alude el considerando segundo de este decreto; y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el

MINISTERIO DE EDUCACION 01 FEB 2018 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA

RETIRADO SIN TRAMITAR CON OFICIO N° 4228 19 DIC. 2017

Solicitud N°

0451

DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS 000914 02.02.2018 SECRETARIA GENERAL PARTES E INFORMACIONES

Oficio ORD. N° 3.481, de 28/07/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de la Sesiones Ordinarias de 11 de mayo de 2016 (punto 94) y de 23 de agosto de 2017 (punto 105), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijense y ampliense los límites del Monumento Histórico "Casa de Pablo Neruda", así declarado mediante el Decreto Supremo N° 622, de 31 de julio de 1990, del Ministerio de Educación y ubicado en calle Fernando Márquez de la Plata N° 019, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana, incorporando la Plaza del Poeta, como a continuación se indica:



TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Suroriente, línea de solera norponiente de calle Chucre Manzur.
B - C	Límite Sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.
C - D	Límite poniente, deslinde oriente de predio que enfrenta al Monumento Histórico.
D - E	Límite Sur, deslinde norte de predio que enfrenta al Monumento Histórico.
E - F	Límite Poniente, deslinde poniente de predio del Monumento Histórico y su proyección hasta punto E.
F - G	Límite Norte, fondo de predio hasta punto G.
G - H	Límite Norte, fondo de predio hasta punto H.
H - I	Límite Oriente, deslinde oriente de predio del Monumento Histórico, hasta punto I.
I - A	Límite suroriente, deslinde oriente de predio del Monumento Histórico y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.089	6.299.691
B	348.080	6.299.686
C	348.070	6.299.689
D	348.072	6.299.700
E	348.058	6.299.703
F	348.069	6.299.733
G	348.097	6.299.737
H	348.107	6.299.735
I	348.107	6.299.728

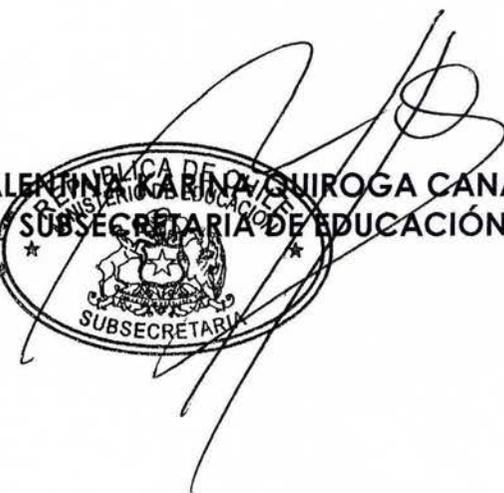
El área protegida tiene una superficie de 1.553 mts.², según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A, del plano adjunto N° 018-2017, de 05/10/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales y que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

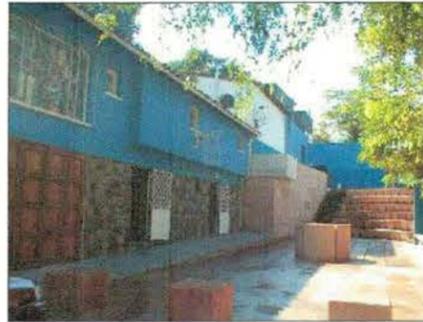
Saluda atentamente a usted.


VALENTINA GARINO QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 52.839 - 2017



Fachada principal desde calle Márquez de la Plata



Vista Plaza del Poeta



Vista panorámica de la casa de Pablo Neruda

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur.		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.089	6.299.691
B	348.080	6.299.686
C	348.070	6.299.689
D	348.072	6.299.700
E	348.058	6.299.703
F	348.069	6.299.733
G	348.097	6.299.737
H	348.107	6.299.735
I	348.107	6.299.728

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite suroriente, línea de solera norponiente de calle Chucre Manzur.
B - C	Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.
C - D	Límite poniente, deslinde oriente de predio que enfrenta al MH.
D - E	Límite sur, deslinde norte de predio que enfrenta al MH.
E - F	Límite poniente, deslinde poniente de predio del MH y su proyección hasta punto E.
F - G	Límite norte, fondo de predio hasta punto G.
G - H	Límite norte, fondo de predio hasta punto H.
H - I	Límite oriente, deslinde oriente de predio del MH, hasta punto I.
I - A	Límite suroriente, deslinde oriente de predio del MH y su proyección hasta línea de solera de calle Chucre Manzur.

LEY N° 17.268

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: AMPLIACIÓN
DS 622 del 31/07/1990
MONUMENTO HISTÓRICO

CASA DE PABLO NERUDA, UBICADA EN CALLE FERNANDO MÁRQUEZ DE LA PLATA N°019

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA: SANTIAGO
COMUNA: PROVIDENCIA
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: FERNANDO MÁRQUEZ DE LA PLATA N°019

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Fundación Pablo Neruda

Rut del(los) propietario(s): 71.306.000-3
Rol SII vigente: 387-26

Tipo de propiedad: Privada
Arquitecto(s) destacado(s): Germán Rodríguez Arias
Materialidad predominante: Ladrillo
Sistema constructivo: Albañilería
Año de construcción: 1953 N° de pisos: 1 piso y 3 niveles
Uso original: Vivienda / Casa
Uso actual: Equipamiento / Cultural
Valor del bien: Histórico - arquitectónico

Decreto: Fecha Decreto: **D: 400-1**
Código: 00505_MH_13123

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:
Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - A. **01 DIC 2017**

Superficie del polígono: 1.553 m²
Superficie construida:

Simbología - Nomenclatura:

- Límites Monumento Histórico
- MH Funicular del cerro San Cristóbal DE 515 del 16/11/2000
- ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes. DE599 del 21/09/2002
- Límite comunal

SECRETARÍA TÉCNICA

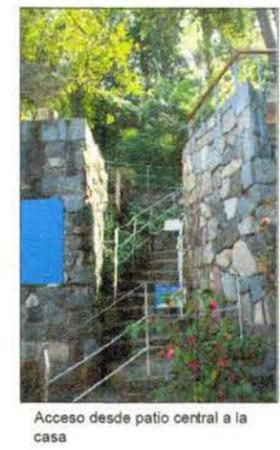
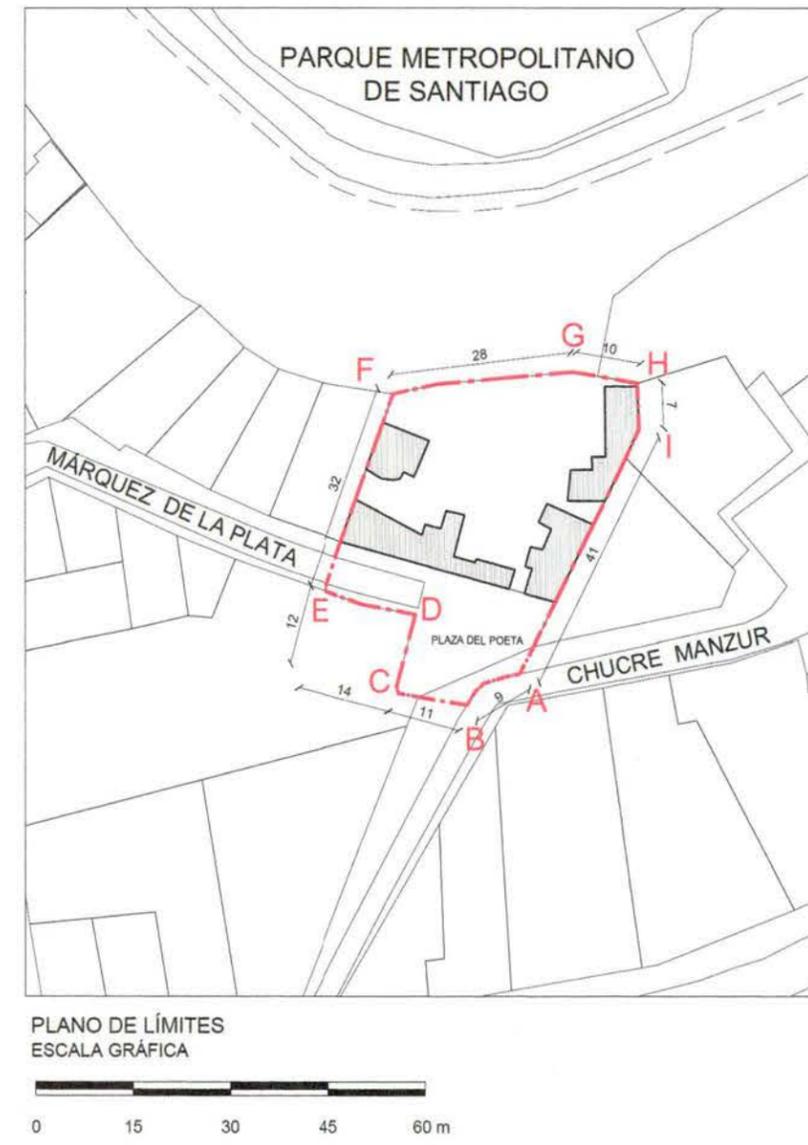
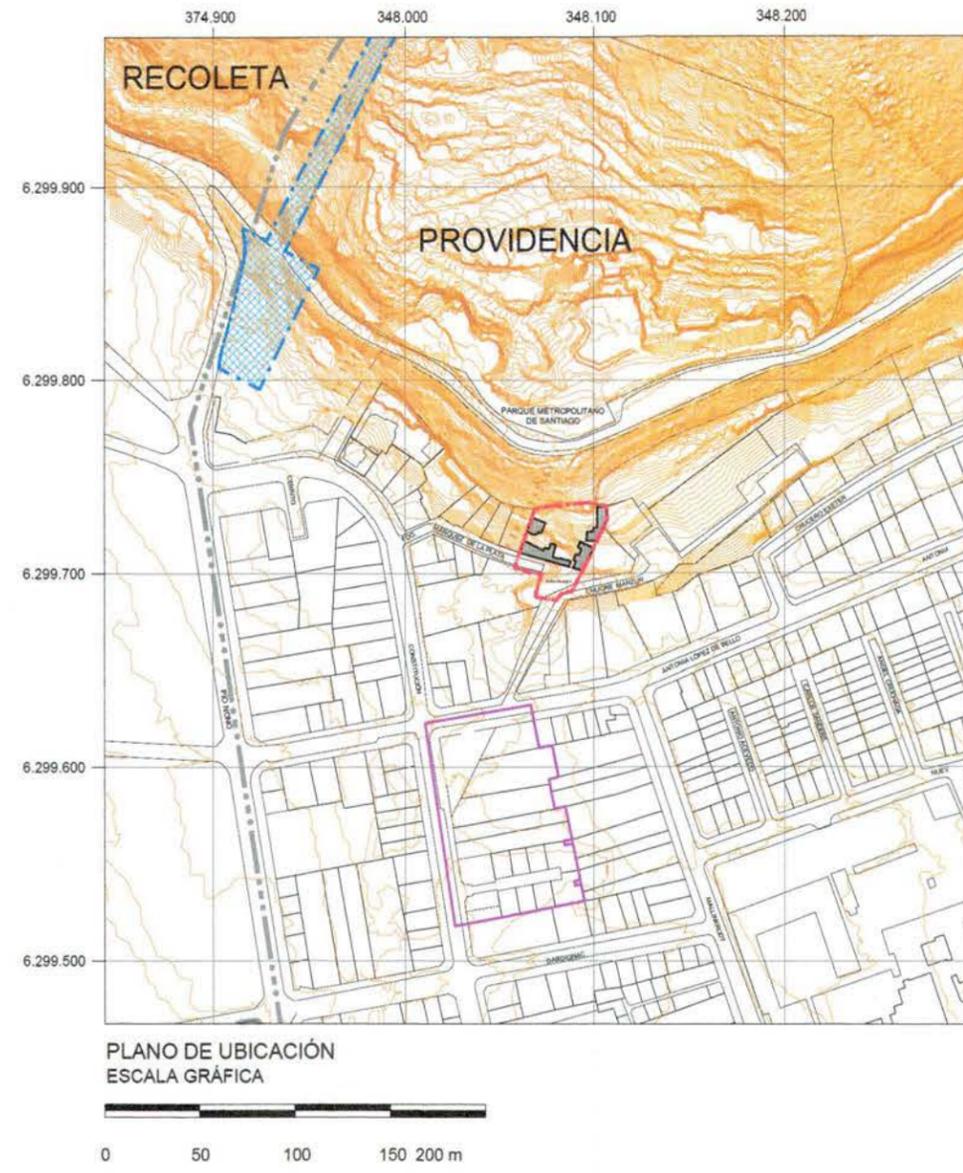
José Carlos Vergara
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Secretaria Técnica: *[Signature]*
Ana Paz Cardeñas Huneez
Consejo de Monumentos Nacionales

Responsable: F. Toledo B.
Dibujante: Y. Guzman V.
Geógrafo: H. Castillo A.
Escala: Gráfica indicada

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos
Lámina: 1 de 1
Fecha: 05-10-2017

Plano N°: **018-2017**



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Providencia.
- Levantamiento topográfico Parque Metropolitano de Santiago, febrero 2013.
- Fotografías archivo CMN.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

PLANO OFICIAL